

**. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD BÁSICA DE LA  
CONSEJERÍA CON MOTIVO DEL COVID-19.**

Se adoptan las siguientes medidas para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la Consejería y sus agencias mientras dure la situación de estado de alarma decretado con fecha 14 de marzo de 2020.

- a) Atención al público. En las oficinas de registro y atención a la ciudadanía dependientes de la Consejería y sus agencias, se suspenderá la atención presencial, manteniéndose la atención telefónica en la medida en que la disponibilidad del personal de dichas oficinas lo permita y, en todo caso, se mantendrá operativa la tramitación telemática. Los canales y servicios a disposición de la ciudadanía serán:

- Telf. Del Servicio de Atención a la Ciudadanía (SIAC):

- Correo web de consulta:

- Oficina Virtual de la Consejería:

- Pid@ (Portal de Transparencia):

- Otro portales temáticos y app disponibles: servifapa, infopac, Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía (RAIF), ...).

- b) Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs) dependientes de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). Como dependencias administrativas adscritas a la AGAPA con funciones de asistencia y atención a la ciudadanía y al sector agroalimentario, mantendrán en la medida de lo posible la atención telefónica y, en todo caso, la oficina virtual para la consulta y tramitación telemática.

Las salidas, visitas en campo e inspecciones sobre el terreno que deban realizar los empleados públicos para el desempeño de su trabajo, se suspenderán mientras dure esta situación excepcional.

- c) Se consideran servicios esenciales críticos que no pueden suspenderse totalmente en el ámbito de la Consejería y sus agencias, los siguientes:

1. Dispositivo INFOCA, como servicio de emergencias para la prevención, extinción e investigación de incendios forestales y otras emergencias ambientales.
2. Servicio Automático de Información Hidrológica (SAIH), con sede en Málaga.
3. Sistemas de explotación y seguridad de las presas.
4. Sistema de control y vigilancia de la calidad del aire.

5. Mantenimiento básico de las instalaciones para el cuidado y supervivencia de especies animales y vegetales en los Centros IFAPA, Centros de Recuperación de Especies Amenazadas, Centros de Especies Marinas Amenazadas, Centros de Defensa Forestal y de la Red de Jardines Botánicos.
6. Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía (RAIF).
7. Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA).
8. El mantenimiento, soporte y asistencia informática y de las tecnologías de la comunicación.
9. La gestión de las nóminas y seguridad social del personal empleado público.
10. Otras áreas de gestión administrativa con incidencia directa en la actividad económica de la comunidad autónoma:
  - La contratación administrativa.
  - La fiscalización de expedientes de gasto con cargo a créditos de la Consejería y sus agencias.
  - El asesoramiento jurídico preceptivo.
  - Autorización y control de los pagos financiados por fondos europeos, así como su ordenación y contabilización en el caso de los fondos europeos para los que resulte competente la Consejería.